ACEPTACION DE LA OFERTA No. 179M de 2017

PROCESO No: SS17M-353

San José de Cúcuta, 27 de Julio de 2017

Señor:

CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA
CC13495958
NIT: 13495958-1
Dirección CALLE 24 Nº0A-14AP 212
Ciudad.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **VALORACION TECNICA DEL PROYECTO, EN ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD PRESENTADOS POR PARTE DEL ORIGINADOR DENTRO DEL PROCESO DE ALIANZA ESTRATEGICA SIN RIESGO COMPARTIDO CUYO OBJETO CORRESPONDE A PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO EN LA E.S.E. H.U.E.M**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vinculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

DESCRIPCION	COSTO PREVISTO
Evaluación Técnica (originador en etapa de prefactibilidad y factibilidad)	$ 6.500.000
Evaluación técnica de terceros Proponentes adicional c/u	$ 3.250.000

VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS	**$9.750.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:802	**FECHA:12/07/2017**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Entregar informe (s) de evaluación técnica integral presentado a la E.S.E H.U.E.M, *del proyecto* "Alianza Estratégica para la Puesta en funcionamiento de la unidad de cuidado intensivo en la E.S.E. H.U.E.M" del originador. Uno en etapa de prefactibilidad y otro en etapa de factibilidad.
2. Entregar informe (s) de evaluación técnica integral presentado a la E.S.E H.U.E.M, *del proyecto* "Alianza Estratégica para la Puesta en funcionamiento de la unidad de cuidado intensivo en la E.S.E. H.U.E.M" de los terceros que propongan participación en el proceso.
3. Determinar la consistencia técnica y viabilidad de los proyectos presentados.
4. Entregar un comparativo técnico de las propuestas presentadas (originador y terceros), con ventajas y consideraciones especiales. Así como sugerir la mejor opción para la E.S.E.
5. Acompañar a la E.S.E. en el análisis unificado de la evaluación técnica y el análisis financiero para la toma de decisión.
6. Cancelar los pagos en materia de seguridad social, acorde a la normatividad vigente.
7. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	$ 1.950.000	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS
2	CALIDAD	$1.950.000	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO
1) **FORMA DE PAGO:** Un pago único, una vez terminado el contrato y recibido a satisfacción por el supervisor con el cumplimiento de los documentos para el trámite del mismo. Con certificación por parte de la oficina asesora de planeación y calidad del número de propuestas recibidas por terceros interesados., PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato está contemplada en 90 días calendario, contados a partir de la legalización del contrato, previa suscripción del acta de inicio correspondiente; sin exceder del 31 de diciembre de 2017.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de servicios de salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
Subgerente de salud

Elaboró y Aprobó: PAOLA CORNEJO CARRASCAL Abogado Activalud GABYS
Proyectó: KALETH CORREA GONZALEZ Abogado Activalud GABYS

CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA
CONSULTOR

San José de Cúcuta, 11 de Julio de 2017.

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SSIFM-353
CONTRATO No. 179 H

Doctor
Juan Agustín Ramírez Montoya
Director Hospital Erasmo Meoz HUEM
Ciudad

Asunto: Propuesta de Evaluación de la Prefactibilidad y Factibilidad del Proyecto **"Alianza Estratégica para la Puesta en Funcionamiento de la Unidad de Cuidados Intensivos en la E.S.E. HUEM".**

Respetado doctor Juan Agustín:

Por medio de la presente me permito presentar propuesta para la evaluación en pre y factibilidad del proyecto **"Alianza Estratégica para la Puesta en Funcionamiento de la Unidad de Cuidados Intensivos en la E.S.E. HUEM"**.

Metodología:

Mediante un proceso de identificación y compilación sistemático de metodologías internacionales y nacionales, aplicadas a proyectos de inversión en Colombia para la evaluación ex-ante de proyectos, se ha definido bajo los siguientes parámetros:

Enfoque aplicado a la evaluación, Criterios de Evaluación a tener en cuenta y finalmente el Método de Evaluación Matricial Tridimensional por Procesos, el cual integra las consideraciones anteriores.

Para ello se requiere de un equipo interdisciplinario, que permita validar diferentes aspectos como ambientales, técnicos y de habilitación, entre otros.

Cll 24 No. Oa – 14 Ap 212, Cúcuta, Cel. 3017676271, cristianbuitrago@hotmail.com

Alcance:

Obtener una valoración técnica del proyecto de la referencia en prefactibilidad y factibilidad

Valor:

El análisis y evaluación del proyecto en prefactibilidad y factibilidad tiene un costo de Seis Millones Quinientos Mil pesos moneda corriente ($6.500.000.oo).

En caso de requerirse una evaluación adicional por una nueva propuesta, se tendrá un valor adicional por cada propuesta, equivalente al 50% de esta propuesta.

Forma de Pago

100% contra entrega.

Tiempo de ejecución:

El tiempo de ejecución será de 90 días calendarios, contados a partir de la entrega del respectivo expediente.

Experiencia Profesional:

Cristian Alberto Buitrago Rueda, es un consultor con experiencia profesional superior a los 20 años en la administración pública y especializado en temas de planeación y proyectos en mas de 7 años.

Cordialmente.

Cristian Alberto Buitrago Rueda
C.C. 13495958 de Cúcuta

Cll 24 No. 0a – 14 Ap 212, Cúcuta, Cel. 3017676271, cristianbuitrago@hotmail.com